Tuta, 9 de noviembre de 2026.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Por medio del presente escrito, la Secretaria de Planeación y Desarrollo, en atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 15 del Dcto 1510 de 2013, y Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente en su resolución emitida el 24 de junio de 2022 , por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen en Estudio del Sector Económico del Contrato de Prestación de Servicios, que tendrá como objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA A LA AUDITORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROCESOS ASEGURAMIENTO EN SALUD DEL MUNICIPIO DE TUTA – BOYACA"**

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente en su resolución emitida el 24 de junio de 2022, se presente el siguiente Estudio del Sector:

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

ASPECTO TÉCNICO Y REGULATORIO

El mercado de la prestación de servicios profesionales de asesoría a la auditoria técnica, administrativa y financiera de los procesos de aseguramiento en salud se enmarcan dentro del sector de consultoría especializada en la gestión, evaluación y control del Sistema General de Seguridad Social en salud, orientado al apoyo técnico de las entidades territoriales en el ejercicio de sus competencias legales y constitucionales.

La naturaleza del servicio exige la aplicación de conocimientos profesionales especializados en auditoria integral en salud, análisis de procesos misionales del aseguramiento, verificación de la consistencia y trazabilidad de la información administrativa y financiera, y evaluación del cumplimiento de los lineamientos técnicos y operativos establecidos por la normativa vigente. El desarrollo de estas actividades implica la revisión y validación de los procesos de afiliación, permanencia y novedades en el aseguramiento, la depuración y conciliación de bases de datos oficiales y su interoperabilidad, así como el análisis de indicadores técnicos del aseguramiento y de la gestión administrativa y financiera asociada.

Así mismo, el servicio requiere la aplicación de metodologías de auditoría con enfoque preventivo y basado en riesgos, la evaluación del sistema de control interno, la identificación de hallazgos técnicos, administrativos y financieros, y la formulación de recomendaciones debidamente sustentadas, orientadas al fortalecimiento institucional, a la mejora continua de los procesos y a la optimización del uso de los recursos públicos destinados al sector salud. La prestación del servicio es de carácter eminentemente intelectual, no estandarizable y dependiente de la idoneidad, experiencia y criterio técnico del profesional contratado.

Que conforme al Artículo 311 de la Carta Constitucional; al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

ASPECTO LEGAL:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de

Servicios así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.".

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando

"...**Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Consejo de Estado ha señalado

"…serán entonces contratos de **"prestación de servicios profesionales"** todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.

(…)

e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.

"….se entiende entonces por contratos de "**apoyo a la gestión"** todos aquellos otros contratos de **"prestación de servicios"** que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc, según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa[1] o funcionamiento de la correspondiente

entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "**contrato de prestación de servicios profesionales"**, y no para éstos de simple "**apoyo a la gestión"**. (…)
Así las cosas, conviene, para mayor claridad expositiva, precisar que en el marco del contrato de simple prestación de servicios de apoyo a la gestión, las necesidades que pretenden ser satisfechas por la Administración no comprometen, en modo alguno las actividades que son propias de conocimientos profesionales o especializados; aun así, ello no excluye que dentro de esta categoría conceptual se enmarquen actividades de carácter técnico las cuales, requiriendo un despliegue intelectivo, no recaen dentro del concepto de lo profesional, así como otras necesidades en donde, según las circunstancias, el objeto contractual demanda la ejecución de acciones preponderantemente físicas o mecánicas; es decir, se trata de una dualidad de actividades dentro del concepto "de simple apoyo a la gestión"; unas con acento intelectivo y otras dominadas por ejecuciones físicas o mecánicas. Lo distintivo, en todo caso, es que no requiere que sean cumplidas con personal profesional.

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así

- Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(…) 4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)".

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

COMPORTAMIENTO DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Como parte del análisis del gasto histórico, se busca recopilar la experiencia adquirida por la entidad a lo largo de los procesos similares que se han adelantado, así como las lecciones aprendidas; situaciones que han sido un parámetro indispensable a la hora de la estructuración de los nuevos procesos de selección:

AÑO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PAZO DE EJECUCIÓN
2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA A LA	$7.717.500	2 meses

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

	AUDITORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROCESOS ASEGURAMIENTO EN SALUD DEL MUNICIPIO DE TUTA - BOYACA		
2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA A LA AUDITORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROCESOS ASEGURAMIENTO EN SALUD DEL MUNICIPIO DE TUTA - BOYACA	$23.152.500	6 meses
2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA A LA AUDITORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROCESOS ASEGURAMIENTO EN SALUD DEL MUNICIPIO DE TUTA- BOYACA	$ 22.050.000	6 meses
2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA A LA AUDITORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROCESOS ASEGURAMIENTO EN SALUD DEL MUNICIPIO DE TUTA- BOYACA	$38.400.000	11 meses

LINK:
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9765291&prevCtxUrl=https%3a%2f%2f

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

www.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

LINK:
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9129802&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

LINK:
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7415060

LINK:
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5546194

COMPORTAMIENTO DE OTRAS ENTIDADES:

Como parte del análisis del gasto histórico se busca recopilar la experiencia adquirida por otras entidades a lo largo de los procesos similares que se han adelantado, así como las lecciones aprendidas; situaciones que han sido un parámetro indispensable a la hora de la estructuración de los nuevos procesos de selección.

ENTIDAD	TIPO PROCESO	N.º PROCESO	OBJETO	VALOR
MUNICIPIO DE GUACAMAYAS	CONTRATACIÓN DIRECTA	GMYAS-CSP-121	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ASESORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON EL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTABLECE EL MARCO JURÍDICO NACI0NALA LAS EPS QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA VIGILANCIA TECNCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS,	$ 26.000.000

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

			BOYAC	
MUNICIPIO DE TIPACOQUE	CONTRATACIÓN DIRECTA	CPS 034-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTYO PARA REALIZAR LA AUDITPRÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE	$ 28.255.000

LINK SECOP 1:
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-12-13614294&g-recaptcha-response=0cAFcWeA46xlcFZ8AN_qU8lRsb4R9wOLQUwbDv035r6Ynsd39c90lo4stOk0j-2RelNIK_0ZpeR6shNoBBd1XtJpM6uMZi9BKTjP7WfwJozc8P7tOa-2JhkqRhfchQyRxww9jX9d3Mo16OjQOkFpIN_nDWdbx9aMe9fNcyuegjGd43tp6mBtxXW3CQ5jU1w0sP7DgzYLufFhiT2IP4CqLaU85nJ3sK3M6H8LpDIWIXC5h4NA55E9gg1p3JTBTqOsbExmXYtgGZREDK09JqvqCnyuDH7XR1nNWDGseQThm86BKUAA9KLW6hGe1toahjmgssJih68e4gNWDIIDB89_0sEvBSe_k0o3HxhjlV1QwEEqCvr_1ZfnECYxlxpqbqsNcpkGSKF6tu9DAxxFGhTw-v_oD1ddlK5yP9O0R0jeozez_Cl-pk3d3ZyTebbdG8xD_sWCX7kzbyda0CgZbJIn6gKyjz3gt9C5EXBH2tKfhBlTsJfbTTfHLPE_VHL3H-ol7obF4vBN9MJaCQZ0-6OZ-TtrwFyGWs5XtI_c6bzStnpnxyZKlyzpNYcPkQhAxVwBaBUuH2P-MunefEuCnsguyOqnoUuSpgC670VHPMrdyGiD2f6TzJfDbpMli-CKssukV7rV9R05m0HYr-SuBJqIOjIJ8qbSmQ4PUGCeXpd8yUVgOZ5AO0NxwlbkEnFkTFZCh0vccR3va5LJbyuMWb364tHsaQXXRA1T_xO96gIQK533dR2PDZtlGeEl762fx5OlMgRDHtwa1JC-M_qmDomHwlHI2SRbSi8ytpyot42izrrI8FVRlQIwotcppM40rSi-s0_FExGOKMnZSJUXG-RoNgwlidJ7BOHvRY2XLJcJknLI3qW_VlgseYZL6JDAe-epGBjIUKuUFuVqsop5kHtaZv3s8OuDDT06sv8V5s8mV2aSOjeBrRfLX3gRNageRhczwKtmxdLXYtKTTA

LINK SECOP 2:
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-12-13461696&g-recaptcha-response=03AFcWeA6tgXo7kWF7TQLFViv6iWLelji24pLmToS8562bxg8VztPdBq3smvBjwcLWw-OtWskINYFlZajzxvVpZNOEST4VWkvxMW3xLV5eT11YyTSxWhGV0KqIvFpNN2WbwWpfZvXlqKKQtE-kCiJDW8M5NWR46fcyyYDQ0oxZI-UKfgbwO-y4CQnALsKXAG89oPyq9y-FeyXYaWs6ZQ5ikfw310dpFKW-Fh1lcR4FbqkYhKykyqTKm0An5jCip-0-F3jDlxiUh95G8QdOPxyclwVAWDXfVMyJKxU9sbuC50uH9UFfCXZdJcYILtke7XYdUwx4P0lH1FMoxct87mf6tc7BcUYIjIHA3YEAdC3raU3dtzWItIbGXI7MN31q5ZKStPHcYBGBYEmr-W79iXbSzyfdrLA-YwzV8mHbS2xAXRpGOZv-eN2vuy5isQK_IXRYj_5oHR3oUQnlQj5OpVL0KipyTRnJSeRObS1V3M5vfiBNTvIB_Ft3ES4ZX2HolnTsOCti7EpeQ4b2JcRI2cnuO7roCegHG2AqjyleB1m2Jjd1hpmJOlpVaA5fW7xAJAypDghCZxM9By76

3.ESTUDIO DE LA OFERTA

El Municipio de Tuta en años anteriores, ha contratado objetos similares bajo la modalidad de prestación de servicios labores ejecutadas en la entidad territorial, el cumplimiento de los contratos ha sido satisfactorio.

Así mismo de conformidad con del decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (negrilla fuera del texto)

4.ANÁLISIS DEL MERCADO

En el caso concreto, en relación con los servicios a contratar, se debe tener en cuenta que en la entidad NO existe, personal de apoyo a la gestión idóneos que permitan cumplir con las exigencias que se requieren para el cumplimiento del contrato

El valor de los servicios de apoyo a la gestión requeridos para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA A LA AUDITORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROCESOS ASEGURAMIENTO EN SALUD DEL MUNICIPIO DE TUTA-BOYACA**" Corresponde a **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($6.376.750) M/CTE** Adicionalmente y dado que la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios involucra plena autonomía científica, técnica y administrativa, el contratista aportará los medios necesarios para cumplir con sus actividades contractuales

Para la contratación de los servicios, la persona natural debe cumplir el siguiente perfil

Educación: Contador Publico
Experiencia: Conocimiento en áreas a fines y experiencia relacionada de un (01) año en asesoramiento de los procesos administrativos del régimen subsidiado y en el marco jurídico nacional de las EPS.

En constancia se firma a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN ANALISIS DEL SECTOR	
FIRMA	
NOMBRE	**MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ**
CARGO	**Secretario Administrativo, jurídico y de contratación**